

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 07.07.21, se **LLAMA A ASPIRANTES**, para la provisión **TITULAR** del cargo de **PROFESOR ADJUNTO DE MATERIAS DE SERVICIOS DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO ESPECIALIZADO** que se detalla a continuación, de acuerdo a las Ordenanzas y Reglamentos vigentes:

Nº 28- Exp. Nº 071120-501100-21

Profesor Adjunto de la Unidad de Cuidados Intensivos del Niño
(Nro. 39, Esc. G, gdo. 3, 24 hs., Llave Presupuestal 0700010100)

CÓDIGO TG3UCIN39

PLAZO DE INSCRIPCIÓN:

Desde el día **06 de agosto de 2021**

Hasta las 23:59 horas del día **06 de octubre de 2021**

LAS INSCRIPCIONES SE REALIZARÁN ÚNICAMENTE POR INTERNET. LOS INTERESADOS DEBEN REALIZAR LA INSCRIPCIÓN EN LA PAG. <https://www.concursos.udelar.edu.uy> .- LUEGO DE COMPLETAR ESE FORMULARIO RECIBIRÁ UN USUARIO (su dirección de mail) Y UNA CLAVE* PARA QUE SUBA Y AGREGUE TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA (VER REQUISITOS)

* Puede demorar en recibir la clave una semana, depende del volumen de trabajo del Departamento, pero todas las semanas revisamos las inscripciones. Es importante que no esperen al último momento para inscribirse.

REQUISITOS:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación y que se bajan de la página <http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

-Solicitud de inscripción, **Deben completarla en computadora (no manuscrito) imprimirla y firmarla; una vez firmada escanear o sacarle foto con el celular y adjuntar como pdf.**

-Declaración Jurada y Compromiso de cargo, **Deben completarla en computadora (no manuscrito) imprimirla y firmarla; una vez firmada escanear o sacarle foto con el celular y adjuntar como pdf.**

-Relación de Méritos, **Sólo se considerarán a efectos de su evaluación los méritos incluidos en la relación. Deben completarla en computadora (no manuscrito) imprimirla y firmarla; una vez firmada escanear o sacarle foto con el celular y adjuntar como pdf.**

-Plan de Trabajo. **Debe estar fechado y firmado.** No hay formulario.

IMPORTANTE La relación de méritos tiene valor de declaración jurada. A los postulantes les llegará una comunicación del Dpto. de Concursos indicando en que forma y cuando deben presentar los méritos, luego de confirmada su inscripción.

Los formularios se podrán descargar del siguiente enlace: <http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

Los mismos deberán presentarse **completados en computadora.**

NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO Y HORARIO ESTABLECIDOS BAJO NINGÚN CONCEPTO, SE RECOMIENDA NO DEJAR PARA INSCRIBIRSE EL ÚLTIMO DÍA.

ORDENANZAS

<http://www.fmed.edu.uy/sites/default/files/concurso/ordenanzas/Ordenanza%20General.pdf>

<http://www.fmed.edu.uy/sites/default/files/concurso/ordenanza%20gdo.%203.pdf>

REGLAMENTO

<http://www.fmed.edu.uy/sites/default/files/concurso/Reglamento%20Gdo.%203%20Materias%20Diagn%C3%B3stico%20y%20Tratamiento%20Especializado.pdf>

Las funciones a desempeñar son:

a) la enseñanza, b) la investigación y otras formas de actividad creadora y c) la extensión y actividades en el medio. Otras funciones también son la asistencia técnica, b) la participación en el gobierno universitario y c) la gestión académica de la Universidad y sus servicios de conformidad con lo que prescribe el presente Estatuto. Para este grado se requiere idoneidad moral y capacidad probada que corresponda al nivel de conocimientos que proporciona un título de grado. Se trata de un cargo de formación, en el que se debe profundizar en los conocimientos tendiendo a alcanzar el nivel que proporciona una formación de posgrado. El docente ejerce fundamentalmente tareas de colaboración en las funciones docentes establecidas en los artículos 1° y 2°; se debe procurar encomendarle tareas que requieran iniciativa y responsabilidad. Este grado se distinguirá de los precedentes en que el desempeño del cargo implicará, al menos parcialmente, investigación u otras formas de creación original. Podrá encomendarse ocasionalmente la orientación de otros docentes, así como funciones limitadas de dirección. A partir de este grado, inclusive, se exigirá una alta dedicación horaria.

Sólo pueden aspirar quienes posean el título habilitante respectivo.